



*Alcaldía Litueche*

*Fecha ayer*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001072  
LITUECHE, 28 ABR 2014

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar repisas para los medicamentos en la posta de Quelentaro.
- Que es necesario mantener los medicamentos clasificados y ordenados
- Que es necesario la contratación de un maestro para la confección de estas repisas.
- Las tres cotizaciones que se adjuntan de la prestación solicitada a suma alzada.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378. La ley de compras públicas 19.886 y su reglamento artículo n° 10, numeral 7 letra J)

**DECRETO:**

1.- Autorícese la contratación mediante trato directo la instalación y confección de repisas.

Descripción	Monto
02 Plancha de terciado	\$ 37.000
13 Escuadras	\$ 13.000
78 Tarugos	\$ 780
78 Tornillos	\$ 780
05 Lijas	\$ 1.000
OBRA DE MANO	\$ 100.000
Sub total neto	\$ 152.560
TOTAL IVA incluido	\$ 181.546

2.- Gírese orden de compra a nombre de don **Bibiano Cerda Palominos**, Rut 6.298.585-2 por el monto de \$ 181.546 (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al presupuesto año 2014 del área de salud cuenta 215.22.06.001.002

ANOTECE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*Maria Soledad Olmedo*  
**MARIA SOLEDAD OLMEDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*René Acuña Echeverría*  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
ALCALDE

RAE/MSO/GRV/grv  
Distribución  
Secretaria Municipal  
Archivo dsm